



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Igualdad,
Diversidad y Responsabilidad Social

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE IGUALDAD, DIVERSIDAD Y RESPONSABILIDAD SOCIAL, DE 15 DE ABRIL DE 2026, POR LA QUE SE PUBLICA LA 1ª RESOLUCIÓN PROVISIONAL (LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS) CORRESPONDIENTE A LA RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE IGUALDAD, DIVERSIDAD Y RESPONSABILIDAD SOCIAL, DE 12 DE MARZO DE 2026, POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS DE MOVILIDAD PARA LA REALIZACIÓN DE ESTANCIAS DE VOLUNTARIADO INTERNACIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN

Siguiendo el proceso de valoración y resolución dispuesto en la base 8ª de la convocatoria citada en el título de esta Resolución, se procede a publicar listado de solicitudes admitidas y excluidas como consecuencia de la aplicación de los requisitos recogidos en la base 5ª de la convocatoria.

Al existir presupuesto disponible para atender ambas solicitudes, la Comisión acuerda no realizar la valoración de las solicitudes establecida en el apartado 6 de la convocatoria.

De acuerdo con la convocatoria, la realización de la movilidad está supeditada a que exista un convenio vigente entre la Universidad de Jaén y la entidad de acogida en el momento en que ésta se efectúe.

Sobre esta resolución se podrán realizar reclamaciones **en el plazo de 3 días hábiles**; tras el plazo indicado se publicará la segunda resolución, listado definitivo de ayudas concedidas.

Todas las resoluciones se publicarán en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Universidad de Jaén.

Las reclamaciones se presentarán a través de la sede electrónica de la Universidad de Jaén, a través del siguiente enlace: <https://sede.ujaen.es/publico/procedimientos/estudiantes/> Solicitud general (Registro Electrónico); dirigida a Servicios de Relaciones Internacionales y Cooperación. Se indicará como asunto: Reclamación ayudas de movilidad voluntariado internacional.

Pilar Fernández Pantoja

Vicerrectora de Igualdad, Diversidad y Responsabilidad Social

(Por delegación de funciones mediante Resolución de la Universidad de Jaén,
de 16 de junio de 2023, BOJA nº 121 de 27 de junio)

Edificio Rectorado B1

Campus Las Lagunillas, s/n - 23071 - Jaén

Tlf: +34 953 21 22 98

vicigualdad@ujaen.es

[UJA.es](http://uja.es)

CSV : UJAPFIR-7128-fe5d-1235-3b8f-e210-b74c-fa63-4249

Web : <https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos>

FIRMANTE(1) : MARIA DEL PILAR FERNANDEZ PANTOJA | FECHA : 15/04/2026 11:48 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 15/04/2026 11:49





Universidad de Jaén
Vicerrectorado de Igualdad,
Diversidad y Responsabilidad Social

1ª RESOLUCIÓN PROVISIONAL (LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS). VOLUNTARIADO INTERNACIONAL.

Apellidos	Nombre	Colectivo	Línea	Estado	Causa Exclusión
Martínez Barranco	Inés	Estudiantado	A	Excluida	2
Rodríguez de Guzmán Román	María Teresa	PTGAS	A	Excluida	1
López Calvache	Natalia	Estudiantado	A	Admitida	
Morales Casañas	Raquel	Estudiantado	A	Excluida	2
Expósito Segovia	Margarita	PTGAS	A	Admitida	
Gutiérrez Castillo	Ana	Estudiantado	A	Admitida	
Rodríguez Sánchez	José Carlos	Estudiantado	A	Admitida	

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

- 1.- Haber disfrutado de una ayuda para la misma finalidad en el año 2026. (apartado 5 de la convocatoria).
- 2.- Falta declaración jurada de no estar disfrutando o haber disfrutado de ninguna otra ayuda económica en 2026 para la misma finalidad. (apartado 5 de la convocatoria).

Edificio Rectorado B1
Campus Las Lagunillas, s/n - 23071 - Jaén
Tlf: +34 953 21 22 98
vicigualdad@ujaen.es

UJA.es

CSV : UJAPFIR-7128-fe5d-1235-3b8f-e210-b74c-fa63-4249

Web : <https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos>

FIRMANTE(1) : MARIA DEL PILAR FERNANDEZ PANTOJA | FECHA : 15/04/2026 11:48 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 15/04/2026 11:49

